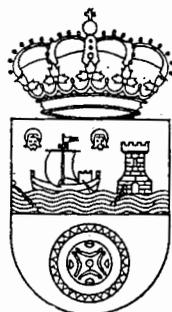


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

14 de febrero de 1989

— Número 16

Página 105

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

CONCENTRACION PARCELARIA, CONSERVACION DE OBRAS, UNIDADES MINIMAS DE CULTIVO Y FOMENTO DE EXPLOTACIONES RENTABLES. 1-07

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley de concentración parcelaria, conservación de obras, unidades mínimas de cultivo y fomento de explotaciones rentables.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de febrero de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al proyecto de ley sobre concentración parcelaria, conservación de obras, unidades mínimas de cultivo y fomento de explotaciones rentables:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es innecesario por cuanto se limita a revisar quince artículos de los más de trescientos de los que consta la Ley 118/73 de reforma y desarrollo agrario.

En Santander, a 11 de febrero de 1989.

Fdo.: Juan G. Bedoya."